



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 27 de octubre de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 08.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 76001310301320210027600 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/10/2022 15:16



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 15:09

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD 76001310301320210027600 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

NINY, para trámite.

Atentamente,



FERNANDO LONDOÑO SUA

Director

Oficina de Apoyo Civil del Circuito de

Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 No. 1-16, Oficina 403, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (602) 884 6327 y (602) 889 1593

Email: oeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRESUNCIÓN DE RECEPCIÓN: Se presume la recepción del presente mensaje de datos conforme lo disponen las Leyes 527 de 1999 y 2213 de 2022.



De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>
Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 12:18 p. m.
Para: Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <oecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 76001310301320210027600 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN No. 01
E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Demandante:	BANCOOMEVA
Demandado:	CREAR PUBLICITARIOS S.A.S.
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	76001310301320210027600

Cordial saludo,

Al Despacho comedida y respetuosamente me permito allegar la respectiva liquidación de crédito del proceso arriba referenciado.

De antemano agradezco al Despacho por la atención prestada y su valiosa colaboración del asunto.

Atentamente,

ARTURO ESPINOSA LOZANO
ABOGADO 
310 399 8996 
a.espinosa@djesas.com 

 /djesas  @djesas  @djesas  312 831 4697  www.djesas.com



DJE

DIRECCIÓN JURÍDICA EMPRESARIAL S.A.S.

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN No. 01

E. S. D.

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FNG**
Demandante: **BANCOOMEVA**
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado: **CREAR PUBLICITARIOS SAS**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **013-2021-276**

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma obrando como Apoderado Judicial del demandante, por este medio me permito allegar al Despacho la correspondiente a las liquidaciones de crédito para que una vez, se corra el respectivo traslado se imparta la aprobación, si así lo considera el Despacho.

Del señor Juez,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

C.C. No. 94.507.145

T.P. No. 156.549 del C. S de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 146282
Número de crédito : 1000000126202
Identificación : NIT N° 8050065997
Nombre : CREAR PUBLICITARIOS SAS
Intermediario financiero : 9004061505 BANCOOMEVA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 112.569.400 Fecha desembolso : 18.03.2022
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 07.10.2022
Fecha último pago : 18.03.2022 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 112.569.400 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	112.569.400
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	11.269.276
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	123.838.676

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 8050065997
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 07.10.2022

Página 1 de 1